



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9626

Resolución de la consejera de Salud por la que se dispone la ratificación de las personas titulares de los puestos de trabajo de directivos profesionales del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos y fundamentos de derecho

1. El 10 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 94 el Decreto 7/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el cese de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares. Este Decreto dispone el cese, entre otros, de la consejera de Salud y Consumo.
2. El mismo día se publicó el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares. Este Decreto nombra, entre otros, a la señora Manuela García Romero como consejera de Salud.
3. El artículo 4 del Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, define que dentro de la estructura del Servicio de Salud, son órganos de gestión el resto de los órganos del Servicio de Salud que dependan orgánicamente y funcionalmente de un órgano directivo. Su denominación y funciones se tienen que ajustar a lo que prevén los Estatutos del Servicio de Salud y a lo que dispone este Decreto. Los órganos de gestión del Servicio de Salud se adscriben territorialmente a los Servicios Corporativos o bien a las gerencias territoriales. Las personas titulares de los órganos de gestión tienen la consideración de personal directivo profesional, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/2010.
4. Los contratos de los directivos profesionales del Servicio de Salud establecen, en la cláusula cuarta, los efectos de estos, que empiezan desde la fecha en que las partes lo firman y se extingue el día en que la autoridad que lo formaliza cesa en el cargo, sin necesidad de denuncia previa de ninguna de las partes. En este caso, el contrato quedará prorrogado automáticamente por un plazo de hasta tres meses a contar desde la fecha del cese. Sin embargo, en el plazo de los tres meses siguientes al nombramiento, el nuevo titular de la consejería puede dictar una resolución por la que ratifique los nombramientos de los órganos de dirección y de gestión del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Si no los ratifica en este plazo, los contratos quedan extinguidos automáticamente.
5. La disposición adicional segunda del Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece la adaptación de las denominaciones, e indica que «los puestos de dirección y subdirección que hayan sido convocados y cubiertos de acuerdo con la denominación contenida en la estructura orgánica anterior cambian de denominación para ajustarse a lo que establece este decreto».

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer la ratificación, con fecha de efectos de 9 de octubre de 2023, de las personas titulares de los puestos de trabajo de directivos profesionales siguientes:
 - a) Servicios Corporativos:
 - Andrés Ángel Díaz Rubio, subdirector de Contabilidad y Análisis.
 - Estefanía Serratusell Sabater, subdirectora de Atención a la Cronicidad, Coordinación Sociosanitaria y Enfermedades Poco Frecuentes.
 - Antonia Ballesteros Barrado, subdirectora de Cuidados Asistenciales.
 - b) Gerencia de Atención Primaria de Mallorca:
 - Javier Clavero Gomila, director de Gestión y Servicios Generales
 - c) Gerencia de Atención de Urgencias 061:

- Núria Medina Álvarez, directora de Gestión y Servicios Generales
 - Juan José García Líndez, director de Enfermería.
- d) Gerencia del Hospital Comarcal de Inca:
- María Morlà Barceló, subdirectora de Gestión y Servicios Generales
- e) Gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer:
- Verónica Lluch Garvi, subdirectora de Enfermería
 - María Margalida Calafell Alemany, subdirectora de Enfermería
 - Félix Hidalgo Pardo, subdirector médico
- f) Gerencia del Hospital de Manacor:
- Francisco José Moranta Mulet, director de Gestión y Servicios Generales
 - Juana María Vidal Lladó, subdirectora de Gestión y Servicios Generales
- g) Gerencia del Hospital Universitario Son Espases:
- María Jesús Hernández-Coronado Quintero, subdirectora médica
 - Francisco Javier Fanjul Losa, subdirector médico
 - Emma Terés Benjumeda, subdirectora de Gestión y Servicios Generales
 - Ruth Martón Sobredo, subdirectora de Gestión y Servicios Generales
- h) Gerencia del Área de Salud de Menorca:
- Bárbara Pilar Duque González, directora de Enfermería.
- i) Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera:
- Sara Navarro Martín, subdirectora médica
 - Judith Frías Casanovas, directora médica
 - Gonzalo Antonio Espí Senent, subdirector de Gestión y Servicios Generales.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, los interesados pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, (firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2023)

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de firma de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

